

LA REFORMA EDUCATIVA Y LA EVALUACIÓN DOCENTE EN GUERRERO

Dr. José Alfredo Pineda Gómez.¹
Dra. Hortensia Gracida González²
M.C. Aurora del Socorro Muñoz Martínez³

RESUMEN

La Reforma educativa ha sido señalada como una de las prioridades del Gobierno Federal en México. Se ha implementado a partir de la visión sobre el papel de la educación para alcanzar los objetivos de la modernización del país y ha correspondido a la perspectiva del desarrollo nacional desde los sectores que detentan el poder. En las políticas públicas para la educación están presentes la visión de los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que han condicionado su financiamiento a la implementación de las llamadas reformas estructurales de acuerdo al modelo de desarrollo neoliberal que ha propiciado una creciente desigualdad e inequidad en la población. El principal objetivo de esta investigación es conocer la repercusión de la Reforma Educativa en las políticas implementadas para la mejorar la calidad educativa en especial relacionada con la evaluación docente ante el grave rezago educativo en el Estado de Guerrero. La Reforma educativa obedece a una política pública desde la óptica del poder y carece de una perspectiva pedagógica; es decir, se trata de una propuesta educativa sin contenidos sustantivos y centrada en la evaluación docente. La reforma Educativa del gobierno Federal tiene una visión reduccionista y administrativa para limitarla al Ingreso, permanencia y promoción del personal docente. Se parte de un diagnóstico equivocado de que son los profesores la principal causa del problema educativo.

Palabras Clave. Reforma educativa, evaluación docente, rezago educativo

¹ Doctor en Desarrollo Regional; UAGro; pinedajosealfredo@hotmail.com.

² Doctora en Ciencias políticas, UAGro; Email: tenchis9@yahoo.com.mx.

³ Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo; UAGro; Email: mumaaauror@yahoo.com.mx

Contexto económico mundial

La crisis económica que estallo a nivel mundial en el año 2008 ha demostrado que el modelo de desarrollo ha provocado a una mayor concentración de la riqueza y el ingreso en un pequeño sector de la población y al crecimiento de la desigualdad y la pobreza a nivel mundial. Incluso el modelo de industrialización en el cual se hace uso intensivo de la energía fósil amenaza la sostenibilidad mundial en materia ambiental. La búsqueda de la ganancia de las grandes corporaciones empresariales a toda costa ha generado graves consecuencias ambientales y sociales. Una clara manifestación de la crisis mundial es la disminución del PIB en los países altamente industrializados al pasar en promedio del 5.4% en 2008 al 1.2% y el 2.1% en 2010. (CEPAL, 2010)

Como consecuencia del menor ritmo de crecimiento económico se incrementó la tasa de desempleo de 5.7% a nivel global en 2007 a 6.6% en 2009 lo que se manifestó en un aumento de 34 millones de desempleados en el mismo periodo. (OIT, 2010)

De acuerdo a la CEPAL en los países desarrollados, el alza del desempleo fue todavía mayor, pasando de un 5,7% a un 8,4% en dicho lapso. Entre septiembre de 2007 y diciembre de 2009, el desempleo se duplicó con creces en los Estados Unidos y llegó a un 10%, mientras que en los países de la zona del euro, el incremento ha sido de 2,5 puntos porcentuales, pasando del 7,4% al 9,9%. En América Latina y el Caribe, la tasa de desempleo urbano llegará a cerca de un 8,3% en 2009, luego de registrar una cifra del 7,5% en 2008. (CEPAL, 2010)

La crisis financiera repercutió más gravemente en América Latina y el Caribe con un incremento del desempleo del 7,5% en 2008 al 8,3% a fines de 2009. La CEPAL proyectó que de 2008 a 2009 las personas en situación de pobreza habrían pasado del 33% al 34,1%, mientras que la indigencia habría aumentado de 12,9% a 13,7%. Esto se traduciría en nueve millones más de

personas en situación de pobreza en 2009, lo que incluye un aumento de cinco millones de personas en situación de indigencia.

En este sentido el informe denominado Perspectivas económicas de América Latina 2014 Logística Y Competitividad Para El Desarrollo de la CEPAL señala que “el contexto internacional para las economías de América Latina será menos favorable por el lado de la demanda externa y los precios de materias primas y sujeto a riesgos e incertidumbres en lo que refiere a las condiciones de financiamiento externo, en particular frente a la volatilidad en los mercados de capitales internacionales frente al proceso de normalización de la política monetaria en Estados Unidos”. (CEPAL, 2014)

La palanca de la educación

La educación juega un papel decisivo en este proceso de reforma para lograr insertarse productivamente en el mercado laboral con mejores opciones de movilidad social y ocupacional. Elevar la productividad y la competitividad implicó una nueva estrategia de reforma educativa.

Se estableció que una estrategia en pro de la igualdad en materia de educación que debería tener como prioridad ampliar la cobertura de la educación preescolar y la jornada escolar en la educación pública, promover los estudios de secundaria entre los integrantes de sectores socioeconómicos con menores logros y reducir brechas en el aprendizaje y los conocimientos adquiridos durante el ciclo educativo. (CEPAL, 2014)

De acuerdo a las estimaciones de la CEPAL, la conclusión de la educación secundaria en América Latina es decisiva para la inclusión social por la vía educativa, pues certifica y equipa a

los graduados para tener altas posibilidades de salir de la pobreza o de no caer en ella, gracias a las oportunidades laborales que tienen sus egresados.

La realidad de la exclusión de la educación se observa en la desigualdad de oportunidades de acceso a la educación de acuerdo a los niveles de marginación de la población. La brecha de conclusión de la secundaria por quintiles de acuerdo al índice de GINI es extremadamente significativa, pues aproximadamente uno de cada cinco jóvenes del primer quintil la concluye, mientras que cuatro de cada cinco concluyen dicho nivel en el quinto quintil. Estos contrastes muestran que la educación refuerza, en lugar de revertir, la reproducción intergeneracional de la desigualdad.

En general el promedio de egreso es muy bajo (51%), lo que reproduce los bajos niveles de productividad de las economías y solo un 75% de los estudiantes egresados de las escuelas primarias ingresan en la secundaria.

Concluir el ciclo de educación secundaria es hoy condición mínima para una inserción laboral que permita alcanzar umbrales aceptables de bienestar. Es también una condición para ser protagonistas en la sociedad de la información y en el ejercicio de la ciudadanía. Además, mejorar la calidad de la educación habilita a los jóvenes de menores ingresos para acceder con más igualdad de oportunidades a la enseñanza superior y a la capacitación.

El proceso de cambio del Modelo de Desarrollo que desde principios de los años ochenta se gestó en el sector económico implicó una reformulación de la función del Estado y su relación con la sociedad y el mercado. Significó desplazar al Estado como regulador de las relaciones económicas. Fomentar la privatización de las empresas para estatales y de muchas de las funciones propias del estado tales como la Educación la salud, la seguridad etc.

Se plantea propiciar los cambios necesarios para que la educación superior, la ciencia y la tecnología sean pertinentes al modelo de desarrollo económico, decisión que implicó reorientar los perfiles profesionales y la gestión de las instituciones de educación superior. Esta es la razón de las Reformas Educativas en América Latina.

Se pasó de la formación para el trabajo asalariado al emprendurismo y, de una gestión para la preservación de la cultura y la identidad nacional, a una gestión para la competencia en los mercados internacionales.

Panorama Nacional.

En México, sólo 20 por ciento de los jóvenes más pobres en el plano nacional acceden a la enseñanza superior, mientras aquellos con los ingresos más altos tienen una probabilidad cuatro veces mayor de cursar una carrera universitaria, desigualdad que evidencia la incapacidad del país para impedir que el origen de clase condicione el destino educativo, social y laboral de dicho sector, advierte el subsecretario de Educación Superior Rodolfo Tuirán. (Tuiran, 2011)

Las brechas están marcadas por región, origen rural-urbano, entre las mismas zonas metropolitanas y por entidades federativas. En la capital del país 57 por ciento de jóvenes acceden a dicho nivel de estudios. En contraste, la cifra para los jóvenes queretanos es de apenas 16 por ciento, el índice más bajo a escala nacional. Los estados con más baja cobertura después de Querétaro son Chiapas (18 por ciento), Oaxaca (18 por ciento), Guerrero (19 por ciento), Guanajuato (20 por ciento) y estado de México (21 por ciento).

México aún está lejos de tener igualdad de oportunidades en acceso a enseñanza superior: 20 por ciento de jóvenes provenientes de los hogares con menores ingresos asiste a la

universidad; esto es, 7 por ciento más en comparación con 2004, cuando la cifra era de 13 por ciento.

Dos de los principales retos en la educación media superior y superior son la cobertura insuficiente y la desigualdad en el acceso. El nivel de cobertura en 2010 en la educación media superior se estimó en 66 por ciento (asistencia escolar de los jóvenes entre 12 y 14 años) y en 28 por ciento en la educación superior (asistencia escolar de los jóvenes entre 15 y 17 años). La eficiencia terminal se ubicó en 58 por ciento en el primer sistema y en 63 por ciento en el segundo.

El nivel de la calidad educativa predice de mejor forma el éxito económico de un país que el número de años de educación. Una forma de examinar la calidad es a través de los resultados del examen PISA. En la prueba de 2009, México estuvo en el lugar 50 de 65 países y fue el integrante de la OCDE con el resultado promedio más bajo en cada una de las categorías. (OCDE, 2013)

La Reforma educativa en México.

El 10 de diciembre de 2012 el presidente de la República, con el respaldo de los dirigentes de los partidos políticos que suscribieron el Pacto por México –Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática–, presentó públicamente y envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con este acto se inició el proceso legislativo que, tras la aprobación de la iniciativa en ambas cámaras del Congreso de la Unión y en 23 congresos locales, concluyó con la promulgación de la reforma constitucional el 26 de febrero de 2013.

La reforma educativa, tal como se predefine en las modificaciones constitucionales, busca como objetivo central lograr el incremento de la calidad en la educación pública obligatoria que incluye los ciclos de preescolar, primaria, secundaria y medio superior. La tesis fundamental es que sin buenos maestros, bien formados y con capacidad docente, no será posible lograr una buena calidad educativa.

En síntesis, de acuerdo al discurso oficial la reforma constitucional establece las siguientes medidas:

- La obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- El ingreso al servicio docente y la promoción a cargos directivos mediante concursos de oposición que garanticen la “idoneidad de conocimientos y capacidades que correspondan” a cada función, así como la sujeción del reconocimiento, los estímulos y la permanencia en el servicio a la evaluación obligatoria. Todos estos procesos deberán reglamentarse en la Ley del Servicio Profesional Docente, para cuya expedición se facultó al Congreso de la Unión con un agregado al artículo 73 constitucional.
- La creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
- El fortalecimiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) mediante el otorgamiento de su autonomía constitucional y la ampliación de sus facultades, incluidas la de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la de normar las acciones de evaluación que realicen autoridades federales y locales.
- Un mandato al Poder Legislativo y a las autoridades que correspondan, según sus facultades, para que fortalezcan la autonomía de gestión de las escuelas, amplíen el número de escuelas de tiempo completo, refuercen el sentido formativo de la evaluación, instituyan un sistema nacional de información y gestión educativa, y prohíban el consumo en las escuelas de alimentos “que no favorezcan la salud de los educandos”.

Respecto del alcance de las nuevas normas en el aspecto laboral existen diversas interpretaciones: tanto la que considera que el sistema derivado de la nueva legislación se aplicará solamente al personal de nuevo ingreso, como la que sostiene que la reforma implica a todos los trabajadores del sistema. En este sentido es justificable la protesta del movimiento magisterial organizado en la CNTE que considera a esta reforma educativa como una amenaza a su estabilidad laboral.

La reforma educativa se planificó, organizó y aprobó de manera centralizada sin tomar en cuenta la participación de uno de los principales protagonistas que es conformado por el magisterio nacional. A los docentes se les considera como objeto de la reforma y no como sujeto. No se ha considerado su opinión sobre la definición de conocimientos y capacidades idóneas para la acción docente ni para los mecanismos de la evaluación de su desempeño.

En la lógica de la Reforma Educativa el principal ejecutor de la reforma educativa será el INEE junto con las autoridades de la SEP. Además, se establece el Servicio Profesional Docente. Todo lo anterior exige la transformación de las estructuras administrativas del sistema educativo.

El artículo 3° constitucional establece: “El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior”. (Congreso de la Unión, 2013)

En México hay 1 millón 836 mil 818 maestros frente a grupo y 23 millones 562 mil 183 alumnos; de esa cantidad de alumnos la mayoría está en primaria. De acuerdo con INEGI 2014 el total de docentes del nivel preescolar es de 226,063; en Primaria 575,337; en Secundaria 394,947; en

Profesional técnico 26,847; en bachillerato 261,617; en nivel Técnico Superior 12,634; En Normal Licenciatura 16,956; en Licenciatura universitaria y tecnológica 274,830; y en Posgrado 47,587. (SEP, 2012)

La reforma educativa refleja el fracaso del *Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM)*. A 20 años de su creación, el PNCM tiene incorporados a unos 650 000 maestros de educación básica, es decir, a la mitad de los maestros en servicio. (Hernandez, 2013)

Inspirado en los sistemas de “pago por méritos”, probados y abandonados una y otra vez en Estados Unidos, el PNCM se basa en el supuesto de que al otorgar salarios más altos de acuerdo con los resultados de los test y de las certificaciones escolares adicionales obtenidas por los maestros se eleva la calidad de la enseñanza. Para el pago de los estímulos salariales, en el año 2013 se han presupuestado 25 000 millones de pesos Sin embargo, no se ha encontrado ninguna correlación positiva entre la calidad de la formación de los alumnos y la pertenencia y jerarquía de sus maestros en el PNCM. En cambio, se ha producido una marcada estratificación en el cuerpo docente y una presión por ingresar al sistema y ascender en la escala de salarios. La presión de cubrir los requisitos del PNCM constituye a fin de cuentas una causa de descuido de las tareas fundamentales de la enseñanza.

Por su parte las leyes secundarias indispensables para que funcione la reforma educativa que considera la Ley del Servicio Profesional Docente contempla los siguientes puntos.

1. Nuevas reglas para la asignación de plazas. La ley establece que las nuevas plazas docentes para educación pública básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior (bachillerato) serán asignadas sólo por concursos de oposición, que de preferencia serán

anuales. Actualmente, los gobiernos estatales en automático entregan plazas a egresados de las escuelas normales o éstas incluso son vendidas por otros profesores, una práctica ilegal.

2. Se amplía el perfil de aspirantes. En los primeros dos años a partir que la ley sea vigente, los concursos de oposición serán exclusivamente para egresados de las escuelas normales. Pasado ese periodo, podrá concursar por una plaza cualquier persona que cumpla con el perfil que definan las autoridades educativas. Los legisladores que votaron a favor de la propuesta afirman que esto fortalecerá el sistema educativo, porque permitirá que den clases los ciudadanos mejor calificados independientemente de si estudiaron o no en una Escuela Normal. En cambio, la CNTE se declara en contra de la medida argumentando que disminuirá las posibilidades de que los normalistas encuentren trabajo.

3. Evaluación obligatoria. El punto clave de la nueva ley consiste en obligar a los profesores, directores de escuela, asesores y supervisores a someterse a evaluaciones periódicas, de cuyos resultados dependerá que permanezcan o no en el cargo. Las evaluaciones serán diseñadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), autónomo del gobierno, y serán aplicadas por las secretarías de Educación de los estados. El personal educativo tendrá hasta tres oportunidades para aprobar los exámenes, en un lapso de dos años en los que las autoridades deberán ofrecer programas de regularización, o de lo contrario enfrentará el cese o una reasignación.

4. Sanciones para los reprobados. Los profesores de nuevo ingreso —aquellos que sean contratados después de que la ley entre en vigor— y reprobren las tres evaluaciones serán castigados con la pérdida de su plaza. En cambio, los docentes que actualmente están en activo serán removidos de los salones de clase pero no serán despedidos, sino que se les

reasignará en otra área del servicio público (en tareas administrativas, por ejemplo) o las autoridades los exhortarán a jubilarse.

5. Los resultados de la evaluación. El INEE será el responsable de hacer públicos los resultados de las evaluaciones magisteriales, aunque en ellos no podrá revelar las calificaciones de cada profesor, que serán consideradas datos personales. En lugar de eso, únicamente dará a conocer los resultados por escuela o por entidad.

6. Castigos para faltistas. La ley también establece que el personal docente que, sin justificación, falte al trabajo más de tres días en un periodo de un mes será dado de baja. Según los impulsores de la medida, con ello se busca garantizar que habrá continuidad en las clases. Los profesores que reciban este u otro tipo de sanción podrán apelar ante los tribunales laborales.

7. Límites a los comisionados sindicales. Los profesores que acepten un cargo o comisión en su sindicato deberán recibir su sueldo de parte de la agrupación gremial, no del Estado. El objetivo de esto es limitar el aumento de los comisionados sindicales, es decir, de los docentes que realizan tareas para su organización pero siguen cobrando como si dieran clases. www (DOF, 2013)

Uno de los mayores puntos de debate de la Reforma educativa es el concepto de Permanencia del docente. El término *permanencia* se utilizó por primera vez en 1980, en el artículo 3° de la Constitución, a fin de establecer la potestad de las universidades dotadas de autonomía para fijar los términos de la incorporación, el ascenso y el mantenimiento de la duración indefinida de su personal académico. Esa reforma, que incluyó la fracción VII, referida a las universidades autónomas por ley, fue tomada para iniciar una operación de acuerdo con la cual la

permanencia de los docentes que se adscriban a la educación obligatoria que imparte el Estado no puede regularse en el reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, sino que será definida por una ley secundaria que encuentra sustento en la reforma constitucional que analizamos.

La parte relativa a la permanencia se mantuvo en la fracción III del artículo 3° reformado, que señala: “La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la *permanencia* en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley”.

La oposición del magisterio ante la contrarreforma educativa se expresó en la declaración de la CNTE expuesta en los foros “análisis y perspectivas de la reforma educativa” planteando La ABROGACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 3°Y 73°, por las siguientes razones:

- CARECEN DE LEGITIMIDAD, toda vez que nunca fueron consultadas cola ciudadanía, ni con el magisterio nacional, de tal modo que sólo se atendieron las opiniones de instituciones ajenas a la educación y a la realidad de nuestro país, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); organismos empresariales como Mexicanos Primero, Muévete por la Educación y Empresarios por la Educación Básica, cuyo fin es el lucrar con la educación.
- Es una CONTRARREFORMA que revierte los derechos de la población a la educación pública, gratuita, laica, científica y obligatoria, que se habían establecido desde la Constitución de 1917.

- En realidad es una REFORMA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL, que eleva a rango de ley todas las afectaciones de la Alianza por la Calidad de la Educación contra el magisterio; aplicando la Reforma Laboral contra los derechos de los trabajadores.
- NO TIENE UN CONTENIDO PEDAGÓGICO, “no hay nada en ella que esclarezca hacia donde se quiere caminar en el terreno pedagógico, no hay una sola idea que aclare cómo terminar con la desigualdad y el rezago educativo en el que se encuentran 37 millones de personas”
- NO RESPETA LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS, se pasa de la estabilidad a la incertidumbre laboral, pues no respetará la plaza base al establecer que el ingreso, la promoción y la permanencia de los maestros estará sujeta a los resultados de las evaluaciones estandarizadas.
- PRIVATIZA LA EDUCACIÓN, esta legislación abre la puerta para que, en nombre de la autonomía, y *“con el pretexto de involucrar a los padres de familia en la gestión y el mantenimiento de las escuelas, se legalice de facto las cuotas, se permita la entrada de empresas a los centros escolares y se convierta en letra muerta el precepto constitucional que garantiza la gratuidad de la educación pública. Eso tiene un nombre: privatización”*
- FINCA EN LOS MAESTROS LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA BAJA CALIDAD EDUCATIVA. *“No hace la menor consideración de los factores socioculturales que determinan la vida escolar y sus resultados. Tampoco hace una crítica de los desastres causadas por las erráticas políticas de los años recientes, ni encarga una evaluación de los daños ocasionados por la prueba ENLACE y las acciones del Acuerdo por la Calidad Educativa. A quien hay que evaluar es a los maestros, porque el desempeño del docente es el factor más relevante de los aprendizajes. ¿Por qué no evalúan a la televisión?”*

- **IMPONE UNA EVALUACIÓN PUNITIVA.** Esta reforma otorga facultades plenipotenciarias al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) fundado por Fox, para definir con base en los resultados de la evaluación la *“formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente”*. Esta medición no busca el diagnóstico y mejoramiento del sistema educativo, sino el castigo, la precarización e inestabilidad laboral de los docentes.
- **DECRETA LA CALIDAD EDUCATIVA,** el Estado, dice la reforma, garantizará la calidad educativa, pretendiendo que con la imposición de escuelas de tiempo completo se resuelven los rezagos, producto de la aplicación de más medidas neoliberales; sin generar las condiciones para atender las necesidades de los alumnos y las condiciones de enseñanza.
- **ELUDE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN,** no finca responsabilidades en el Estado para garantizar un presupuesto suficiente, políticas adecuadas, el fortalecimiento de la escuela pública y el pleno respeto a los trabajadores de la educación.
- **ES EXCLUYENTE Y DISCRIMINATORIA** al no tomar en cuenta la diversidad étnica, cultural, ni la realidad social y económica del país, así como la propia complejidad del ser humano”. (CNTE, 2013)

Panorama de la Educación en Guerrero

Una de las principales características de la educación en Guerrero es su alto nivel de rezago en la juventud. La población mayoritaria en el Estado de Guerrero es joven, entre los 12 y 29 años de edad, la cual representa el 29.91% del total de su población. En números absolutos equivale 1, 137,287 personas. El número de jóvenes que ingresan a estudiar el nivel medio básico, disminuye considerablemente con respecto a quienes egresan del nivel básico, esta tendencia prevalece en los niveles educativos subsecuentes. El indicador de años promedio de estudio en

Guerrero es de 7.5 a 8.5 años, que representa el segundo grado de educación Secundaria. En países más industrializados es de 16 años. Un dato preocupante es el rezago educativo en el que viven 54 de cada 100 de sus habitantes mayores de 15 años. (SEG, 2011)

De acuerdo con el “Panorama Educativo de México, indicadores del Sistema Educativo Nacional, 2011” del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación, la tasa de deserción total del ciclo escolar 2009/2010 en primaria fue de 0.8%, en secundaria de 6% y en media superior de 14.9 por ciento.

El nivel de deserción de estudiantes en bachillerato, alcanzo en el año 2013 un total de 15.9 por ciento de su matrícula escolar. Por rezago educativo se entiende a la población de 15 años que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria. Según las cifras oficiales Guerrero, Oaxaca y Chiapas son los estados de la Republica que encabezan el listado con menor número de egresados en primaria. Por cada 1,000 estudiantes 539 alumnos guerrerenses egresaron de manera oportuna; en Oaxaca fueron 511 y en Chiapas, 542.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2010 del INEGI la Población de 15 años y más alcanzo un total de 2,244,576 personas de las cuales se identificaron como Analfabetas el 16.7%, sin primaria terminada el 14.6%; sin secundaria terminada el 20.9% dando un rezago total de 52.2 % que afecta a 1,170,180 de personas en la entidad. (INEGI, 2011)

En el estado de Guerrero existe un total de 59,479 jóvenes que cursan la educación Superior, de los cuales, de acuerdo a la eficiencia terminal de este nivel educativo sólo el 65% terminará su formación académica. Es decir, en promedio solamente, 36,000 jóvenes estarán

“preparados” para ingresar al mercado laboral, mismo que en el estado es mayoritariamente en el sector servicios.

Las diferencias regionales se pueden apreciar en los siguientes datos. El grado promedio de escolaridad de Chilpancingo es de 9.6 años de estudio, Iguala 9.1 y Acapulco 8.9, mientras que en Alcozauca de Guerrero el grado promedio de estudios es de 3.3, Metlatónoc 3.2 y Cochoapa el Grande 2.0. (SEG, 2011)

En educación ocupamos en Guerrero el penúltimo sitio frente a los demás estados de la república. Si aspiramos a lograr un Guerrero en paz y productivo se deben de modificar las políticas públicas entendiendo que un pueblo sin educación no puede alcanzar mejores niveles de bienestar. La educación es el verdadero camino para alcanzar un desarrollo sustentable y con equidad.

Hay al menos tres desafíos que deben enfrentarse para mejorar de manera sustantiva la formación de los jóvenes guerrerenses: en primer lugar, la cobertura, que en la entidad está por debajo de la media nacional, que es de 66 por ciento, mientras que en Guerrero se cubre 53, pues la población total de este grupo de edad es más de 211 mil, pero la matrícula, de 113 mil. Resulta relevante la atención en una parte de la región Centro, particularmente en los municipios de Ahuacutzingo, Chilapa, José Joaquín de Herrera y Zitlala, donde la cobertura apenas rebasa 20 por ciento. La otra región menos atendida es La Montaña Alta, con una cobertura de un tercio de los más de 25 mil jóvenes en edad de asistir. Un problema adicional de la EMS es que tiene la mayor deserción del sistema educativo, que es de casi 17 ciento, sobre todo en el primer año, cuando desertan dos de cada tres estudiantes; propiciada, entre otros factores, por la falta de recursos, la falta de interés de los propios estudiantes y los embarazos de adolescentes.

Un segundo reto es la inequidad en el acceso a la enseñanza. En otras palabras, la EMS en México, y de manera particular en Guerrero, está muy distante de constituir un mecanismo de equiparación de oportunidades, como se aprecia por los datos de la cobertura en dos de las regiones guerrerenses más rezagadas. La inequidad puede ser un elemento que incremente la amplia brecha de la desigualdad social de la actual generación de jóvenes.

Un tercer desafío es la calidad, necesaria para que el proceso educativo logre los propósitos que le corresponden. La calidad está relacionada con la pertinencia. El aprendizaje de los estudiantes debe ser significativo para ayudar a incrementar la cobertura y la permanencia en este nivel. Además, debe fortalecerse la equidad en el ingreso para que los jóvenes obtengan las habilidades y conocimientos que les resulten útiles como personas, en el mercado laboral y para ser mejores ciudadanos. Igualmente, que ayude a disminuir la desigualdad entre las regiones y municipios en Guerrero. Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), muestran que en 2011, en el estado había 134 mil 800 profesionistas ocupados. Las mujeres representan el 47.9% del total de profesionistas ocupadas en el Estado. (SNE, 2013)

Existe un motivo de preocupación adicional, que es la reprobación, la cual afecta a uno de cada tres estudiantes guerrerenses, proporción que en La Montaña Baja se eleva a 41 por ciento y en la zona Centro alcanza 42 %, no obstante que la relación alumnos-docentes es menor en estas dos regiones.

La mayor concentración de la población joven en el estado de Guerrero se encuentra en la Región Acapulco, seguida de la Región Centro considerando que estas regiones son donde se encuentra el mayor número de opciones educativas y laborales para este sector de la población.

El resto de la población se distribuye entre las otras regiones, se observa que las regiones donde se observa menor número de jóvenes son: Montaña y tierra Caliente; regiones donde los índices de Migración son más elevados, siendo este sector de la población quien sale fuera de su región, estado o fuera del país en busca de mejores condiciones de vida para ellos y su familia.

En la última evaluación el resultado fue que de los mil 102 maestros de Guerrero que participaron en la evaluación de promoción del Servicio Profesional Docente, para cargos de director, supervisor y asesores técnicos pedagógicos en educación Básica ciclo escolar 2015-2016, el 20 y 21 de junio, el 64.07 por ciento resultó no idóneo.

CONCLUSIONES

Existe una marcada inequidad en los servicios educativos en función de los diferentes territorios y las diferentes regiones del estado de Guerrero pero se agudiza más en las zonas indígenas. Se presenta una correspondencia entre el nivel de marginación, y el alto rezago educativo en las zonas indígenas.

La Reforma educativa obedece a una política pública desde la óptica del poder y carece de una perspectiva pedagógica; es decir, se trata de una propuesta educativa sin contenidos sustantivos y centrada en la evaluación docente. La reforma Educativa del gobierno Federal tiene una visión reduccionista y administrativa para limitarla al Ingreso, permanencia y promoción del personal docente. Se parte de un diagnóstico equivocado de que son los profesores la principal causa del problema educativo y además se parte de que todos los docentes son y deben de ser iguales.

La reforma fue diseñada desde los funcionarios del Gobierno Federal, que se encontraban muy lejos de la praxis educativa con una ausencia clave: la del magisterio. Contradictoriamente la voz empresarial como la del grupo de presión “Mexicanos Primero” tiene una mayor presencia que las voces de los maestros. Escuchar al magisterio e incluir sus planteamientos permitirá que las propuestas puedan aspirar a una mayor legitimidad.

Se trata, en los hechos, de una reforma laboral-administrativa contraria al artículo 123 Constitucional, que pretende dismantelar retroactiva e inconstitucionalmente los derechos adquiridos por el gremio magisterial, afectado su permanencia en el empleo, sus salarios y condiciones de trabajo y jubilación, así como los procesos de escalafón e ingreso, sin resolver, por otro lado, los problemas del rezago educativo, analfabetismo, falta de equidad, las escuelas multimodales y las graves carencias en la infraestructura escolar. No hay en ella nada que esclarezca hacia dónde se quiere caminar en el terreno pedagógico ni cómo resolver los principales problemas del sector. Lo que la reforma legaliza es la posibilidad de despedir a maestros y directores que cuentan ya con una plaza de base definitiva.

Un modelo de evaluación no puede aislarse de un modelo de formación de profesores, ni de un modelo de gestión del sistema educativo en su conjunto. La evaluación docente no se puede ser una acción aislada. La práctica docente es compleja y no puede evaluarse solo a través de exámenes, la evaluación, en cambio, debería incluir aspectos tales como dilucidar el avance de los sujetos en el aprendizaje, la generación de aptitudes del profesorado o la generación de condiciones que favorezcan el aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

CEPAL. (2010). La hora de la desigualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Brasilia, Brasil: CEPAL.

CEPAL. (2014). Perspectivas Económicas de América Latina 2014. Logística y Competitividad para el Desarrollo. Comisión Económica para América Latina. CEPAL.

CNTE. (12 de Julio de 2013). Análisis y perspectivas de la Reforma Educativa. México, Distrito Federal, México.

Congreso de la Unión. (2013). Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación.

DOF. (2013). Ley General del Servicio profesional Docente. MÉXICO: DOF.

Hernández, L. (15 de Enero de 2013). Las mentiras sobre la reforma educativa. La Jornada .

INEGI. (2011). Censos de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.

OCDE. (2013). Panorama de la educación 2013. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Académico. España: OCDE.

OIT. (2010). Panorama laboral 2010, América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo. Lima, Perú: OIT.

SEG. (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2015. Gobierno del Estado de Guerrero. Chilpancingo: SEG.

SEP. (2012). Reporte de indicadores educativos 2010 -2011. Secretaria de educación Pública. México: SEP.

SNE. (julio de 2013). www.observatoriolaboral.gob.mx. Recuperado el 20 de julio de 2015, de Servicio Nacional de Empleo: www-observatoriolaboral.gob.mx

Tuirán, R. (3 de Enero de 2011). Sólo 20% de jóvenes acceden a enseñanza Superior. La Jornada .